

**ACUERDO No. 008-25
(JULIO 23 DE 2025)**



Por el cual se ADICIONA el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN, para la vigencia fiscal 2025

La JUNTA DIRECTIVA de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

- a. Que la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, es una Institución Pública del orden Departamental, prestadora de servicios de salud de III Nivel de complejidad.
- b. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 16, numeral 4 del Decreto 00436 del 12 de diciembre de 2007, una de las funciones de la Junta Directiva es la de "analizar y aprobar el presupuesto anual de la Empresa Social del Estado de acuerdo con el plan de desarrollo y el plan operativo para la vigencia y someterlo a consideración del CONFIS Departamental".(Hoy Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS)
- c. Que la ESE en pro de garantizar los servicios a los usuarios de la Unidad Renal, convino necesario la celebración de un objeto contractual que corresponde a la Prestación de Servicios Integrales de Gestión como Operador de los Servicios de Hemodiálisis y Diálisis Peritoneales; con la modalidad de que el pago se realiza una vez se haga efectivo el recaudo.
- d. Que la Secretaría de Salud Departamental, mediante distintivos de habilitación No. DHSS0691745 y No. DHSS0689664 habilita el Servicio de Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal a la ESE Hospital Regional Manuela Beltrán.
- e. Que en el presupuesto inicial para la vigencia 2025 aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 020-24, no se contempló presupuesto para el servicio mencionado anteriormente en razón a que no se encontraba habilitado, por lo cual se requiere crear el numeral y apropiar recursos
- f. Que mediante oficio la Subdirección Científica de la ESE, certifica que el valor de la facturación de la Unidad Renal entre el periodo de Febrero a Junio de 2025, asciende a la suma de MIL CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 1.040.634.555), de los cuales hemos recaudado la suma de **SEISCIENTOS OCHO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 608.066.045)** según certificación del área de Cartera de la ESE; por lo cual se hace necesario adicionar los recursos para el respectivo pago.
- i. Que se hace necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos en los numerales de Régimen No Capitado Subsidiado, No Capitado Contributivo y Regimen Especial en el Presupuesto de Gastos, en la cuenta de comercialización y producción (Contrato con Operador - Unidad Renal y mantenimiento 5%), para garantizar el normal funcionamiento de la entidad.
- j. Que la Oficina de Calidad y Control Financiero de la Red Hospitalaria de la Secretaría de Salud de Santander emitió concepto técnico.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, en la suma de **SEISCIENTOS OCHO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 608.066.045)**. En las cuentas que se requieren para la ejecución de los mismos así:

MB

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR A ADICIONAR
1	INGRESOS	608,066,045.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	608,066,045.00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	608,066,045.00
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	608,066,045.00
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	608,066,045.00
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	608,066,045.00
1.1.02.05.001.09.02.01	Regimen Subsidiado	129,294,295.00
1.1.02.05.001.09.02.01.02	No capitado Subsidiado	129,294,295.00
1.1.02.05.001.09.02.02	Regimen Contributivo	475,858,600.00
1.1.02.05.001.09.02.02.02	No capitado Contributivo	475,858,600.00
1.1.02.05.001.09.02.11	Población Especial	2,913,150.00
1.1.02.05.001.09.02.11.01	Población Especial	2,913,150.00
	TOTAL ADICION EN INGRESOS	608,066,045.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, en la suma de **SEISCIENTOS OCHO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 608.066.045)**. En las cuentas que se requieren para la ejecución de los mismos así:

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR A ADICIONAR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	608,066,045.00
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	608,066,045.00
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	30,403,303.00
2.4.5.02.08.01	Mantenimiento hospitalario (5%)	30,403,303.00
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	577,662,742.00
2.4.5.02.09.08	Contrato con Operador - Unidad Renal	577,662,742.00
	TOTAL ADICION EN GASTOS	608,066,045.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo cuenta con el concepto técnico favorable No. 074, emitido por el Grupo Control Financiero Red Hospitalaria de la Secretaría de Salud Departamental, aprobación de la Junta Directiva de la ESE Hospital Regional Manuela Beltrán y requiere aprobación del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, mediante acto administrativo suscrito por el Secretario de Salud Departamental por delegación según acta No. 005 del 2 de febrero de 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se aprueba el presente acuerdo por todos los integrantes de la Junta Directiva, en sesión del día 23 de julio de 2025

JOHANNA ALEJANDRA OTERO WANDURRAGA
Presidente Delegada del Señor Gobernador

ROBINSON SARMIENTO GARCIA
Secretario Junta Directiva

Proyectó: Luz Myriam López Vargas/Profesional Presupuesto - Sortesalud

Revisó: Jazbleidy Julied Sarmiento Correa/Subdirectora Administrativa y Financiera